



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 03

Página 1 de 2

Medellín, 24 de Enero de 2020

Señora

BEATRIZ EUGENIA RENGIFO VÉLEZ

Representante legal

EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRÁCTICA LTDA.

NIT. 805.011.877-1

Dirección: CALLE 11 No 100-121 Ofc. 210

Teléfono: 3152471

practica@practica.com.co

Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. **202000006**
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la sociedad que usted representa le ha sido aceptada expresa e incondicionalmente en las condiciones comerciales indicadas a continuación:

OBJETO:	Servicio de capacitación para personal de la Unidad de Contabilidad y Costos de la Empresa para la Seguridad Urbana denominado "Reforma Tributaria, conciliación fiscal, retención en la fuente empleados y medios magnéticos".		
VALOR:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$7.901.600) IVA INCLUIDO		
PLAZO:	Hasta el 14 de Febrero de 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín y/o en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.		
FORMA DE PAGO:	La ESU pagará al proveedor contra factura, previa inscripción de los servidores públicos asignados por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
Recursos Propios	2020000798	10401	12060201-1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
CAPACITACION AL PERSONAL	2020000076	2020000082	3152471

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M6-GC-09
		Versión: 03
		Página 2 de 2

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GARANTÍAS: Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, su cuantía, forma de pago y el estudio de riesgos propios del contrato, no se exigirá en este contrato la constitución de garantía única de cumplimiento.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el LIDER DE GESTIÓN HUMANA o quien sea designado por el Subgerente Administrativo y Financiero.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,


SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO
 Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Paula Villa Rodríguez- profesional universitario de la unidad de Bienes y Servicios
 Revisó: María Irma Castaño Álzate- profesional universitario de la unidad de gestión jurídica